

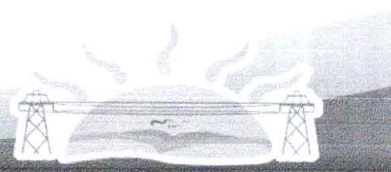
	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	059 DE 2025				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR DE APOYO AL ÁREA COMERCIAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE TOMA DE LECTURA Y ENTREGA DE FACTURAS A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO - VICHADA. LECTOR 6.				
CONTRATISTA	DUMAR ARCANGEL RAMIREZ MARTINEZ CEDULA DE CIUDADANÍA N° 18.264.264 DE PUERTO CARREÑO CELULAR: 317 485 9362 EMAIL: ramirezdumar78@gmail.com DIRECCIÓN: BARRIO CAMILO CORTES CIUDAD: PUERTO CARREÑO-VICHADA.				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA CEDULA CIUDADANÍA N° 1.127.392.117 EXPEDIDA EN PUERTO CARREÑO VICHADA				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.500.000,00),				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025				

A los , veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025), se pusieron de mutuo acuerdo **DANIEL ANDRES CONTRERA MALAGON**, quien se desempeña como Líder Comercial de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **DUMAR ARCANGEL RAMIREZ MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **18.264.264** expedida en Puerto Carreño, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 059 del 20 de agosto de 2025, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que el contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 059 del 20 de agosto de 2025. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 059 del 20 de agosto de 2025, será de: El término de ejecución contractual será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025** y se contará a partir de su perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos para su legalización y suscripción de Acta de inicio.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

TERCERO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 059 del 20 de agosto de 2025, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

CUARTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 059 del 20 de agosto de 2025.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, A los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).


DANIEL ANDRÉS CONTRERAS MALAGON
 Líder Comercial
 Supervisor

Dumar Ramirez A.
DUMAR ARCANGEL RAMIREZ MARTINEZ
 Cedula de ciudadanía N° 18.264.264 de Puerto Carreño
 Contratista


 Elaboró: **JENIFFER LISET PATINO MONTERO**
 Profesional Compras y Suministros

